

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
SADE 527131 MARZO 23 DE 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION A GESTION  
COBRANZAS  
JUNIO 26 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 527131 CARLO MARIO GARCIA FLOREZ

**HACE SABER:**

CER657167

1.200.40-63.85 - 527131

Santiago de Cali 23 de marzo de 2020

Señor

**CARLO MARIO GARCIA FLOREZ**

Carrera 43 A-No 19 A -87.

C.C No 75.048.289.

MEDELLIN – ANTIOQUIA.

cmgf1971@hotmail.com

*SADE: 1363714*

De conformidad con la petición del asunto, interpuesta por el señor, **CARLO MARIO GARCIA FLOREZ**, quien solicita cual es la causa legal por cuanto la unidad Administrativa del Valle de Cauca libro en su contra medida de EMBARGO por valor de \$ 9.822.008, para cual estamos respondiendo lo siguiente:

Que Revisada la Plataforma de Gestor de Servicios de la Gobernación del Valle de Cauca, observa vehículo de placas CLV 427, está a su nombre y como la propietaria es generador del impuesto vehículo según el Estatuto Tributario Nacional.

- 1- Folio No 6 al 9 Expediente No. LO- 4539- 2007 obran liquidación oficial de Aforo, Resolución No 3640.
- 2- Folio No 10 Certificación de Publicación en Pagina Web.
- 3- Folio No 11 Constancia Ejecutoriada el día 25 de septiembre de 2012.
- 4- Folio No 5 Certificado de radiación oficio UL 00161593 de agosto 10 de 2011.
- 5- Folio No 13 y 14, Resolución No 033611 Mandamiento de pago.
- 6- Folio 15 Constancia de Notificación de Marzo 23 de 2017.
- 7- Folio 16 Constancia para notificación, según guía No MD 1601010660 CO, transporte472 notificado el día 10 de febrero de 2017.

Expediente LO 4539 se encuentran los Documentos que se expuse anteriormente, todos se encuentran en debida forma notificado y ejecutoriados con forme al Estatuto Tributario Nacional.

A la fecha presenta obligaciones pendientes, de cobro coactivo 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

Las vigencias del 2015,2016, 2017, 2018, 2019, 2020. No posee procesos abiertos de cobro coactivo. Po lo tanto lo invitamos a presentarse en la oficina de Rentas, para realizar su liquidación de sus Impuestos en la Gobernación Valle del Cauca primer piso.

Cordialmente.



**JOSE EYNER OBANAGA CALDONO**  
Subgerente de Gestión Cobranzas.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

*Unidad Administrativa Especial de Impuestos,  
Rentas y Gestión Tributaria*

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 26 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA  
Profesional Universitaria

Se desfija el día 7 de julio 2.020.  
Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo